

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3586

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ENVASES ALIMENTICIOS PRIMAVERA ENVALPRI S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1388 de 5 de septiembre del 2002 y DJC.02.2583 de 1 de octubre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

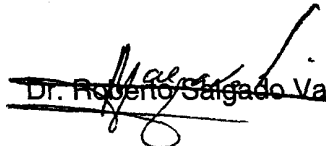
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ENVASES ALIMENTICIOS PRIMAVERA ENVALPRI S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 OCT. 2002

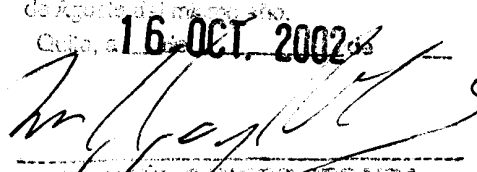

Dr. Roberto Salgado Valdez

 CS/lmg.
EXP.45400



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 3467 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se da al cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 763 del 20 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 20 de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 OCT. 2002


EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO